



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 213-2023-MDP

Paiján, 26 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Con **Decreto Supremo N.º 095-2023-EF**, publicado el 20 de mayo del 2023, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones;

Que, el Art. 9º de los Procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos e informarlo a la DGPP hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a incentivos.municipales@mef.gob.pe" (...);

Asimismo, establece en el numeral 9.2 que "El Coordinador PI de la Municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tiene a su cargo el cumplimiento de un compromiso toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos";

Con documento del visto, el Gerente Municipal remite la propuesta para la designación del Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Paiján;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20º, inciso 6º y el Art. 43º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la **SRA. LILI VIRGINIA ASCOY FERNANDEZ** - Responsable de la Subgerencia de Servicios Sociales, como **COORDINADOR PI DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, responsable de coordinar con las distintas áreas de esta comuna Edil el cumplimiento de las Metas establecidas de acuerdo a la clasificación de Municipalidades en la normativa vigente sobre la materia, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, cuyos datos se indican a continuación:



Systems



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 213-2023-MDP

Nombres y Apellidos:	LILI VIRGINIA ASCOY FERNANDEZ
Cargo que ocupa en la Entidad:	Subgerente de Servicios Sociales
Correo Electrónico:	lili_ascoy@hotmail.com
Teléfono de contacto:	998900551
Teléfono de la Municipalidad	044544396

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal hacer de conocimiento de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado y a las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Paiján para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Allinson Zavaleta Guamiz
ALCALDE

